



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente



Cofinanciado por
la Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD *FUNDACIÓN ECCA SOCIAL* A IMPARTIR PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES EN MODALIDAD ADAPTADA

Por Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente se autoriza a la entidad sin ánimo de lucro Fundación Ecca Social a impartir Programas Formativos Profesionales en modalidad adaptada.

La Orden de 4 de octubre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por medio de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se convocaron subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus (BORM nº 264 de 15 de noviembre de 2023).

Con fecha 16 de diciembre de 2023 se publicó la Orden de 13 de diciembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales, en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el curso 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. José María Segura Salvador, con DNI nº. 52739332X, en representación de Fundación ECCA Social, con CIF G72405277, sobre la modificación de la autorización para impartir el Programa Formativo Profesional en las nuevas dependencias de la Calle Goya, nº 3 bis de Zarandona (Murcia).

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Formación Profesional de fecha 5 de junio de 2024, por el que se informa favorablemente acerca de la modificación de la autorización de la entidad sin ánimo de lucro Fundación ECCA Social para impartir el Programa Formativo Profesional de Operaciones básicas de ofimática en modalidad Adaptada en las nuevas instalaciones situadas en la Calle Goya, nº 3 bis de Zarandona (Murcia).

En virtud de las competencias atribuidas, según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Decreto nº 245/2023, de 22 de





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente



Cofinanciado por
la Unión Europea



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Autorizar la modificación de la autorización a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ECCA SOCIAL** con CIF: G72405277 a impartir el Programa Formativo Profesional de *Operaciones Básicas de Ofimática* en modalidad Adaptada en la Calle Goya, nº 3 bis de Zarandona (Murcia).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia.

**El Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente**

En Murcia, (documento fechado y firmado digitalmente al margen)

Luis Quiñonero Ruiz

05/06/2024 12:35:57

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-678271659-2327-aa2e-ncd3-005056934e7

